



AÑO XVII

PUBLICACIÓN N° DGIRA/018/19

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE ABRIL DEL 2019

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 28 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS)

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CVE. PROYECTO	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CHIHUAHUA	GUAZAPARES	08CI2019V0028	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL-REGIONAL PARA LA CONSTRUCCION DEL EJE INTERESTATAL TOPOLOBAMPO-CHOIX, TRAMO BAHUICHIVO-TEMORIS-SANTA MATILDE.	MIA-REGIONAL	28-MAR-19

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN Y APERTURA DE UN TRAMO CARRETERO NUEVO, CUYAS CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS OBEDECEN A UN CAMINO TIPO A2, CON ANCHO DE CORONA Y CALZADA DE 12 Y 7 M RESPECTIVAMENTE, PARA ALOJAR 2 CARRILES DE CIRCULACIÓN CON 3.5 M DE ANCHO, ACOTAMIENTOS LATERALES DE 3.5 M DENTRO DE UN DERECHO DE VIA DE 40 M PARA ALCANZAR UNA VELOCIDAD DE OPERACIÓN DEL TRANSITO DE 90 KM/H, Y PARA LA CUAL SERA NECESARIO REMOVER VEGETACIÓN FORESTAL. POR LO QUE SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN QUE REQUIERE DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREAS FORESTALES.

2	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	10DU2019V001	AUTOPISTAS DE CUOTA S. A. DE C.V.	"RAMAL GUADALUPE VICTORIA DE LA AUTOPISTA DURANGO-YERBANIS"	MIA-REGIONAL	29-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VÍA DE COMUNICACIÓN TIPO B, COMUNICANDO CON LAS AUTOPISTAS 40 Y 40 D. EL PROYECTO COMPRENDE DE UNA CARRETERA TRONCAL DE KM 0+724.0 AL 0+930.0 Y UN ENTRONQUE DE KM 0+930.0 AL KM 3+778.62. LAS CARACTERÍSTICAS CONSISTE EN UN CUERPO CARRETERO DE DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN DE 3.5 M, ACOTAMIENTO POR LADO DE 1 METRO, ANCHO DE CORONA DE 9.0 METROS, ASÍ COMO OBRAS DE DRENAJE MENOR Y MAYOR. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 190856.87 M2 Y 19.085 HAS. EL TIPO DE SUELO ES ?AGRÍCOLA-PECUARIO-FORESTAL?, UBICÁNDOSE EN UNA ZONA RURAL DONDE NO SE CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA URBANA NI SERVICIOS BÁSICOS. EL PROYECTO NO RECAE DENTRO DE NINGUNA ANP, RTP, RHP, AICA, YA SEA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.							
3	GUANAJUATO	VILLAGRAN	11GU2019ID021	BI-QEM, SA DE CV	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE BI-QEM SA DE CV (FABRICACIÓN DE TERMOFIJO Y PRODUCCIÓN DE FORMALDEHIDO)	MIA-PARTICULAR	14-FEB-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES PROMOVIDO POR BI-QEM, SA DE CV Y CONSISTE EN LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA NAVE INDUSTRIAL PARA LA FABRICACION DE COMPUESTO TERMOFIJO Y PRODUCCION DE FORMALDEHIDO CON POSTCOMBUSTOR CATALITICO, SIENDO ESTE EL PRODUCTO PRINCIPAL, Y FORMUREA COMO SUBPRODUCTO, CON UNA PRODUCCION ANUAL DE 20,000 TONELADAS DE FORMALDEHIDO AL 36 % Y 6,000 TONELADAS AL AÁ'O DE FORMUREA A DIFERENTES CONCENTRACIONES. LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE 100,000 M2 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRAN, GUANAJUATO.							
4	GUANAJUATO	LEON	11GU2019UD052	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	PROYECTO EJECUTIVO DE REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE PARA LA COLONIA LOS CASTILLOS VIEJOS	MIA-PARTICULAR	21-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES PROMOVIDO POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN (SAPAL) Y CONSISTE EN LA REHABILITACIÓN DE UNA RED DE AGUA POTABLE DE 2,174.77 M, PARA ABASTECER A LA COLONIA CASTILLOS VIEJOS EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, MISMA QUE OCUPARA 154.1 M2 DE LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO LOS CASTILLOS AL REALIZAR DOS CRUCES, CON UN ANCHO DE ZANJA DE 0.60M Y DIÁMETRO DE 0.75M.							
5	GUANAJUATO	LEON	11GU2019UD053	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	PROYECTO EJECUTIVO DE LA REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE ZONA NORTE EN LA COL ARRAYANES	MIA-PARTICULAR	21-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES PROMOVIDO POR SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN (SAPAL) Y CONSISTE EN LA REHABILITACIÓN DE UNA RED DE AGUA POTABLE DE 3,989.31 M, PARA ABASTECER A LA COLONIA ARRAYANES Y SAN ISIDRO LABRADOR EN EL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO, MISMA QUE OCUPARA 21.47 M2 EN ZONA FEDERAL DEL ARROYO BLANCO. SE REALIZARAN TRES CRUCES, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 43.94 M DE LOS CUALES 35.79M CORRESPONDEN A LA ZONA FEDERAL, UN ANCHO DE ZANJA DE 0.60M Y DIÁMETROS DE 0.10 Y 0.08 M.							
6	GUANAJUATO	LEON	11GU2019UD055	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	PROYECTO EJECUTIVO DE LA LINEA DE ALIMENTACION A ZONA DE INFLUENCIA DE TANQUE IBARRILLA E INTERCONEXION A RED DE DISTRIBUCION	MIA-PARTICULAR	26-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA RED HIDRÁULICA QUE OCUPARÁ LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO EL MUERTO Y EL CANAL SARDANETA. LAS TUBERÍAS DE CRUCE TENDRÁN UN DIÁMETRO DE 0.35 M, EN EL CASO DE LA OCUPACIÓN DEL ARROYO EL MUERTO SERÁ NECESARIO ABRIR UNA ZANJA DE 0.85 M DE ANCHO Y 38.20 M DE LARGO EN LA ZONA FEDERAL. EL PROYECTO SE DESARROLLARÁ EN UN ENTORNO URBANO.							
7	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2019V0006	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL, PARA LA MODERNIZACIÓN CARRETERA ACAPULCO – HUATULCO, SUBTRAMO DEL KM 25+800 AL KM 36+900, CON UNA META DE 11.1 KM, EN EL ESTADO DE GUERRERO	MIA-REGIONAL	08-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MODERNIZACIÓN DE 11.1 KM DE UNA CARRETERA LO QUE INCLUYE OBRAS DE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE, PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE MENOR, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, LA CARRETERA EXISTENTE CUENTA CON UN ANCHO PROMEDIO DE 7.9 METROS POR LO QUE EL PROYECTO ES CONVERTIRLA EN UN CAMINO TIPO A2, DENTRO DE UN DERECHO DE VÍA DE 40 M CON ANCHO DE CORONA DE 12 M, CALZADA DE 7 M PARA ALOJAR DOS CARRILES DE 3.5 M CADA UNO Y ACOTAMIENTOS EXTERNOS DE 2.5 M. PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO SE REQUIERE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES CONSISTENTES EN VEGETACIÓN SECUNDARIA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA.							
8	HIDALGO	SINGUILUCAN	13HI2019E0015	AKUWA SOLAR, S. A. DE C. V.	PLANTA FOTOVOLTAICA AKUWA SOLAR	MIA-REGIONAL	01-ABR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PLANTA FOTOVOLTAICA AKUWA SOLAR CONSISTE EN LA PREPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE SOLAR EL CUAL COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE 643,692 MÓDULOS FOTOVOLTAICOS MONO CRISTALINOS, INVERSORES, CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA GENERAR 125 MWAC, SUBESTACIÓN ELEVADORA, 3 SUBESTACIONES DE MANIOBRAS, RED DE MEDIA TENSIÓN, DOS LINEAS DE EVACUACIÓN DE ALTA TENSIÓN AMBAS DE 230 KV; LA LINEA (LT1) TENDRÁ UNA LONGITUD DE APROXIMADAMENTE 2.25 KM, MIENTRAS QUE LA (LT2) CON UNA LONGITUD DE 6.02 KM, AMBAS TENDRÁN UN DERECHO DE VÍA DE 15 M Y OCUPARAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 12.4648 HA, ASIMISMO EL PROYECTO DEMANDA LA REHABILITACIÓN DE DOS CAMINOS RURALES, EL PROYECTO SE PRETENDE UBICAR EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 442.67893 HA LAS CUALES NO REQUIEREN REMOCIÓN DE VEGETACIÓN POR TRATARSE DE TERRENOS AGRÍCOLAS, CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE SINGUILUCAN Y EPAZOYUCAN, ESTADO DE HIDALGO.							
9	PUEBLA	CORONANGO	21PU2019VD025	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PASO SUPERIOR VEHICULAR DE LA LATERAL NORTE DEL PERIFERICO ECOLOGICO A LA AUTOPISTA 150 D MEXICO-PUEBLA EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MPIO. DE CORONANGO.	MIA-PARTICULAR	22-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN PASO SUPERIOR VEHICULAR PARA INCORPORACIÓN A LA AUTOPISTA 150 D MÉXICO PUEBLA, CONFORMADO POR TRES EJES, QUE INCLUYE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SEÑALAMIENTO Y ALUMBRADO, OCUPANDO UNA LONGITUD TOTAL DE 1.009.729 M.							

10	PUEBLA	NAUPAN	21PU2019VD026	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT PUEBLA	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA CARRETERA TENEXTITLA-ACALAPA, MUNICIPIO DE NAUPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MIA- PARTICULAR	28-MAR-19
----	--------	--------	-------------------------------	--	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE UN RIÓ CON UNA LONGITUD DE 107.05 M, CORONA DE 9 M Y CALZADA DE 7, PARA ALOJAR DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN DE 3.5 M. SE REQUIERE LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS CON UNA LONGITUD DE 302.2 Y 330.68 CADA UNO, CON ANCHO DE CORONA DE 9 M Y CALZADA DE 7 CON ESPECIFICACIONES DE UN CAMINO TIPO D.

11	YUCATÁN	UAYMA	31YU2019E0005	UAYMA SOLAR	PARQUE SOLAR UAYMA	MIA- REGIONAL	29-MAR-19
----	---------	-------	-------------------------------	-------------	--------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE FOTOVOLTAICO CON CAPACIDAD DE 376.3 MWP DE POTENCIA PICO, CON PANELES DE SEGUIMIENTO A UN EJE, QUE A TRAVÉS DE UNA SUBESTACIÓN ELEVADORA DE VOLTAJE Y UNA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SE CONECTARÁ AL SISTEMA ELÉCTRICO MEDIANTE LA CONEXIÓN A LA SUBESTACIÓN VALLADOLID QUE SE ENCUENTRA A 4 KM AL ESTE DEL SITIO. LOS PRINCIPALES COMPONENTES DEL PROYECTO SON: MÓDULOS FOTOVOLTAICOS MONTADOS EN ESTRUCTURAS CON SEGUIDORES DE UN EJE HORIZONTAL CONECTADOS A INVERSORES (DC/AC) Y A LAS ESTACIONES DE MEDIA TENSIÓN; VIALIDADES INTERNAS PARA ACCEDER A LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS Y DARLES MANTENIMIENTO PERIÓDICO; ÁREA DE OFICINAS Y SERVICIOS; SUBESTACIÓN ELEVADORA 34.5KV/230KV; CAMINO DE ACCESO, CARRILES DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN, LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV. SE INSTALARÁN APROXIMADAMENTE 1,045,170 MÓDULOS FOTOVOLTAICOS DE 360 WP. LOS MÓDULOS SERÁN CONECTADOS A 79 INVERSORES CENTRALES CON UNA POTENCIA DE 3,800 KVA Y HABRÁ 40 TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA PROVENIENTE DE LOS INVERSORES EN MEDIA TENSIÓN. EL PARQUE FOTOVOLTAICO CONTARÁ CON UNA VALLA PERIMETRAL DE MALLA METÁLICA GALVANIZADA, CIRCUITO CERRADO Y EN LA ESTACIÓN ELEVADORA HABRÁ UN SISTEMA CONTRA INCENDIOS CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS EQUIPOS. EL PROYECTO SE UBICARÁ ENTRE EL MUNICIPIO DE UAYMA Y EL MUNICIPIO DE VALLADOLID EN EL ESTADO DE YUCATÁN. EL POLÍGONO DEL PROYECTO ES DE 1,011 HECTÁREAS, SIN EMBARGO, EL PROYECTO SE DESARROLLARÁ EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 991.87 HECTÁREAS, LA CUAL SE DISTRIBUYE DE FORMA GENERAL EN TRES GRANDES SUPERFICIES: SUPERFICIE DEL PARQUE FOTOVOLTAICO DE 971.63 HECTÁREAS MÁS EL DERECHO DE VÍA DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 19.84 HECTÁREAS, MÁS 0.40 HECTÁREAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CARRILES DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN QUE SE CONSTRUIRÁN SOBRE EL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 79 UAYMA-VALLADOLID. CONTARÁ CON UNA SUPERFICIE DE 149.38 HECTÁREAS DESTINADAS A CONSERVACIÓN. EN EL ÁREA DEL PROYECTO LA SELVA MEDIANA SUBCADUCIFOLIA OCUPA 836.48 HA (84.33%) Y EL PASTIZAL 155.39 HA (15.67%)

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 28 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	02BC2018UD149	COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CESPMP	ENTUBAMIENTO DEL DREN MEXICALI	MIA- PARTICULAR	13-NOV-18	21-FEB-19	5 AÑOS 25 AÑOS
2	HIDALGO	MOLANGO DE ESCAMILLA	13HI2018V0076	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT HIDALGO	MODERNIZACION DEL CAMINO E. C. JUAREZ HIDALGO-ELOXOCHITLAN) - IXMOLINTLA - MOLANGO, EN EL TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 17+106.72 CON UNA META DE 17.11 KM., MUNICIPIOS DE MOLANGO DE ESCAMILLA Y ELOXOCHITLÁN, ESTADO DE HIDALGO	MIA- REGIONAL	19-DIC-18	26-MAR-19	7 AÑOS 25 AÑOS
3	HIDALGO	HUAUTLA	13HI2018V0077	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT HIDALGO	MODERNIZACION DEL CAMINO TAMOYON I - PEPEYOCA, TRAMO DEL KM. 2+300 AL KM. 12+700 CON UNA META DE 10.4 KM., EN EL MUNICIPIO DE HUAUTLA, ESTADO DE HIDALGO	MIA- REGIONAL	19-DIC-18	26-MAR-19	7 AÑOS 25 AÑOS
4	JALISCO	ZAPOTLANEJO	14JA2018HD133	COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	PLANTA POTABILIZADORA LAS MULATAS	MIA- PARTICULAR	24-SEP-18	04-MAR-19	NO APLICA
5	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2018UD069	CONDO HOTEL GBP SA DE CV	TOH CENTRO DE CONSERVACION DEL HABITAT Y DESARROLLO HUMANO	MIA- REGIONAL	08-JUN-18	11-MAR-19	10 AÑOS 30 AÑOS
6	SAN LUIS POTOSI	MOCTEZUMA	24SL2018E0066	ESE RENOVABLES, S. A. P. I. DE C. V.	CENTRAL FOTOVOLTAICA MOCTEZUMA	MIA- REGIONAL	20-DIC-18	28-MAR-19	2 AÑOS 35 AÑOS
7	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO	30VE2018HD138	H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA, VER.	EXTRACCIÓN DE MATERIA PÉTRICO UBICADO A UN COSTADO DEL CAMPO DEPORTIVO URSULO GALVAN, EN EL NORESTE DE LA CIUDAD DE POZA RICA, MPIO. DE POZA RICA, VER.	MIA- PARTICULAR	05-NOV-18	30-ENE-19	10 AÑOS

8	VERACRUZ	VERACRUZ	30VE2018ID151	MUNICIPIO DE VERACRUZ,	PROYECTO DEL RELLENO SANITARIO PARA EL MPIO. DE VERACRUZ	INFORME PREVENTIVO	30-NOV-18	22-ENE-19	NO APLICA
---	----------	----------	-------------------------------	------------------------	--	--------------------	-----------	-----------	-----------

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 28 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2019TD021	RIVIERA GERENCIA DE PROYECTOS S DE RL DE CV	AMPLIACION VILLAS MI VIDA	MIA- PARTICULAR	28-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE DESARROLLARA EN UNA FRACCION DE TERENOS GANADOS AL MAR EL CUAL ESTARA CONSTITUIDO POR LAS SIGUIENTES OBRAS: AREA DE POOL BAR 23.40 M2, PALAPA RESTAURANTE 239.30 M2, ALBERCA GENERAL 575.10 M2, JACUZZI A, 24.30 M2, JACUZZI B 22.46 M2, DECK DE MADERA/ASOLEADERO 156.45 M2, BAR SATELITE/PALAPA 33.92 M2, BAÑOS EN SOTANO 36.88 M2, LOUNGE FIRE PIT 27.00 M2, SUELOS Y AREA DE CIRCULACION 962.209 M2 Y JARDINES Y MACETEROS 133.64 M2. LA SUPERFICIE DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO ES DE 2245.659 M2.							
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2019UD019	PATRICIA LOZANO NUÑEZ	RESTAURANTE EL HUERTO	MIA- PARTICULAR	27-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE CON EL CONCEPTO DE GRANJA A LA MESA, EL CUAL ESTARA CONSTITUIDO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:AREA DE RESTAURANTE 628 M2, AREA DE COMEDORES EXTERIORES CON PISO DE TIERRA 568 M2, AREA TECHADA PARA EVENTOS (EDIFICIO SECUNDARIO) 127 M2, ESTACIONAMIENTO DE TIERRA CON GRAVILLA PARA 70 VEHICULOS 1,175 M2, AREA DE TIERRA PARA CIRCULACION VEHICULAR 2,378 M2, AREA DE VEGETACION CON JARDINES 3,363 M2, AREA DE PARCELAS DE SIEMBRA ZONA DE HUERTAS 4,438 M2, AREA DE ANDADORES PEATONALES DE TIERRA Y BANQUETAS 1,417 M2, AREA DE PASTO PARA EVENTOS ESPECIALES 1,105 M2, CAPILLA DE MADERA CON PARED DE BLOCK 48 M2, AREA DE ANIMALES DE GRANJA PARA LOS NIÑOS RODEADA POR ESTRUCTURA DE MADERA 185 M2, AREA DE ALMACENES GENERALES DE CONTENEDORES METALICOS 75 M2, AREA PARA LOCALES COMERCIALES 200 M2 Y AREA DE SERVICIOS (CISTERNA, PLANTA DE TRATAMIENTO) 130 M2. EL PROYECTO PRETENDE DESARROLLARSE EN UNA SUPERFICIE DE 18,837 M2.							
3	CAMPECHE	CARMEN	04CA2019ID018	NEUMATICA PROFESIONAL S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TALLER DE ENSAMBLE	MIA- PARTICULAR	27-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRÁ EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS OFICINAS Y TALLER DE ENSAMBLE, EN UNA SUPERFICIE DE 1,100 M2. LAS OFICINAS SE CONSTRUIRÁN PARA DAR ATENCIÓN A LOS CLIENTES, EL TALLER DE ENSAMBLE PARA ADMINISTRAR LOS EQUIPOS Y MATERIALES UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.							
4	CAMPECHE	CARMEN	04CA2019UD017	JOSÉ ANTONIO ZAVALA SOLÍS	EDIFICIO TULIPANES	MIA- PARTICULAR	27-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICIOS DE 3 NIVELES DESARROLLADOS EN UNA SUPERFICIE DE 950 M2, CONSTA DE UN TOTAL DE 9 DEPARTAMENTOS.							
5	CAMPECHE	CARMEN	04CA2019UD019	IMPULSORA PLAZA CIUDAD DEL CARMEN SA. DE CV.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOTEL CITY EXPRESS, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE	MIA- PARTICULAR	01-ABR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PROYECTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOTEL CITY EXPRESS, CD. DEL CARMEN, CAMP., SE UBICA EN LA ZONA NORTE DE CD. DEL CARMEN, EN LA AV. JUÁREZ ENTRE LA AV. PASEO DEL MAR Y BOLULEVARD PLAYA NORTE LOTE 1 S/N COL. JUSTO SIERRA CON UNA SUPERFICIE DE 3,367.11M2							
6	CAMPECHE	CARMEN	04CA2019UD021	OSWALDO ROSALES RIVERA	SALA DE FIESTAS	MIA- PARTICULAR	02-ABR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA SALA DE FIESTA, UBICADA EN CALLE 6IA NO. 75 ESQUINA CON CALLE 38 COL. REVOLUCIÓN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., CON UNA SUPERFICIE DE 621.701 M2							
7	CHIAPAS	TAPACHULA	07CH2019TD015	LYDIA ERIKA SANCHEZ CHIU	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DEL HOTEL PLAYA LINDA, POBLADO BARRA CAHOACAN, MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS.	MIA- PARTICULAR	29-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO CONSISTE EN LA REGULARIZACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERADA POR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTAURADO POR LA PROFEPA DELEGACIÓN CHIAPAS, EN LAS CUALES FUERON SANCIONADAS LAS SIGUIENTES OBRAS: 01 ALBERCA 7X15, 01 BARRA PERIMETRAL 32X1.8, 02 SANITARIOS 2X5 Y 01 ANDADOR 710X32?, YA QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS EN TERRENOS GANADOS AL MAR EN UNA SUPERFICIE DE 776.59 M2, EL PRESENTE ESTUDIO CORRESPONDE UNICAMENTE A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DICHAS OBRAS, CON EL OBJETIVO DE SER REGULARIZADAS, DICHO PREDIO SE LOCALIZA EN CALLE SARDINAS S/N BARRA DE CAHOACAN, MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS.							
8	DURANGO	SANTIAGO PAPANQUIARO	10DU2019FD020	COMUNIDAD SAN JUAN DE CAMARONES	LINEA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA VASCOGIL-SAN JOSE DE CAÑAS, MPIO DE SANTIAGO PAPANQUIARO.	MIA- PARTICULAR	29-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN UNA LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA QUE TENDRA UNA LONGITUD DE 8.1 KM CON UN ANCHO DE DERECHO DE VIA DE 10 METROS DE LAS CUALES 6.53 HAS SERAN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO.							
9	DURANGO	MEZQUITAL	10DU2019FD021	JESUS GERARDO RENTERIA VALDEZ	L.D. 34.5 KV CUESTA BLANCA.	MIA- PARTICULAR	29-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN UNA LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE 15.764 METROS CON UN ANCHO DE 10 METROS DE DERECHO DE VIA, LA SUPERFICIE TOTAL QUE SE OCUPARA ES DE 15.764 HA DE LAS CUALES SOLO 8.6478 HA SERAN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO.							

10	DURANGO	CANELAS	10DU2019MD019	MINERA MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA DIRECTA LA MALINCHE-LA PORTILLA, MUNICIPIO DE CANELAS, DGO.	INFORME PREVENTIVO	28-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA DONDE PRETENDE ESTABLECER 16 PLANILLAS CON UNA SUPERFICIE DE 150.59 M2 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO							
11	GUANAJUATO	LEON	11GU2019UD058	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA VIVIENDA SA DE CV	3 CRUCES VEHICULARES EN EL BLVD. PERDIGON (1 SOBRE EL ARROYO LOS NARANJOS Y 2 SOBRE EL ARROYO EL SALTILLO), ZONA DE LOS NARANJOS, MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO	MIA- PARTICULAR	04-ABR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: OBRAS CIVILES EN LA ZONA FEDERAL DE LOS ARROYOS LOS NARANJOS Y EL SALTILLO PARA LA CONSTRUCCION DE TRES CRUCES VEHICULARES A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO, CON UNA OCUPACION DE ZONA FEDERAL DE 870.66 METROS CUADRADOS.							
12	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2019MD008	JORGE LUNA MORALES	MIA, PART. DENOMINADO EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS AGUAS CALIENTES, MPIO. ACAPULCO, GRO.	MIA- PARTICULAR	21-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIAL EN GREÑA DEL CAUCE DEL RIO PAPAGAYO EN UNA SUPERFICIE DE 12,000 M2, PARA EXTRAER UN VOLUMEN DE 11,234.35 M3.							
13	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	12GE2019TD009	CONVERLAT S.A. DE C.V.	LOS PANCHOS	MIA- PARTICULAR	27-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 3 EDIFICIOS DE 3 NIVELES CON CAPACIDAD PARA 4 DEPARTAMENTOS CADA UNO Y UN PENT-HOUSE. SE DISEÑARON 2 TIPOS DE DEPARTAMENTOS, EN UNA SUPERFICIES TOTAL DE 2,293.63 M2, EN LA PARCELA 67 Z-1 P-1/2 DEL EJIDO DE LAGUNILLAS, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.							
14	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	12GE2019TD010	JUAN ANTONIO GARDUÑO TIRADO	PLAYA VERDE	MIA- PARTICULAR	29-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN CLUB DE PLAYA PARA ESPARCIMIENTO DE LOS VISITANTES EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,000 M2 DE PROPIEDAD PRIVADA Y 645.00 M2 DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, EN LOS LOTES 290 Y 291, MANZANA 04, SECCION CUARTA, FRACCION TRONCONES PLAYA VERDE, UBICADO EN EL POBLADO DE TRONCONES, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO.							
15	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	12GE2019TD012	LILIANA GABRIELA PINEDA VARGAS	SPA MAX & GABY	MIA- PARTICULAR	02-ABR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA INSTALACION DE UN SPA (TOLDOS, SOMBRILLAS PORTATILES, SILLAS Y MESAS DESMONTABLES), PARA BRINDAR SERVICIO A LOS TURISTAS. SERA EXCLUSIVAMENTE PARA DAR MASAJE Y RELAJACION (SE INSTALARÁN POR LA MAÑANA Y SE QUITARAN POR LA TARDE).							
16	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2019VD011	DESARROLLADORES GILMAN DEL GRIJALVA S.A DE C.V	AMPLIACION COLOSIO, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 1+660.98 EN EL MPIO. DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	MIA- PARTICULAR	01-ABR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE, EN AMPLIAR LA VIALIDAD EXISTENTE, MODIFICANDO LOS ALINEAMIENTOS HORIZONTAL Y VERTICAL DE MANERA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE LA S.C.T. CONTARA CON UNA LONGITUD DE 1, 556.98 KILOMETROS, UN ANCHO DE CORONA DE 14.0 METROS, MAS 1.0 METRO DE BANQUETA EN CADA LATERAL, COMPRENDIDOS DEL KM 0+000 AL KM 0+560 Y KM 0+664 AL KM 1+660.98, ESTE, CONTARA CON UNA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 5 CM DE ESPESOR COMPACTADO CON UNA PENDIENTE MAXIMA DEL 0%, UN GRADO DE CURVATURA DE 30°, SIN ACOTAMIENTOS, PARA EL CUAL SE PROYECTA UN AFORO VEHICULAR DE 5000 (TPDA) Y UNA VELOCIDAD DE 40 KM/HR; AUNADO A SUS TRABAJOS DE MAMPOSTERIA Y LAS OBRAS DE DRENAJE (ALCANTARILLAS) DISTRIBUIDAS EN EL TRAYECTO DE LA VIALIDAD.							
17	JALISCO	LAGOS DE MORENO	14JA2019MD026	MARIO CHAVEZ GALLARDO	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO (ARENA) EN EL CAUCE DEL RIO LAGOS O RIO SAN JUAN DE LOS LAGOS	MIA- PARTICULAR	28-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO EN TRES TRAMOS, DOS EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO Y UNO DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS. CADA TRAMO ESTÁ CONFORMADO POR TRES SECCIONES DE EXTRACCIÓN CADA UNO. ES DECIR, SE CONSIDERAN 9 SECCIONES DE EXTRACCIÓN EN LOS TRES TRAMOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LAGOS DE MORENO Y SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO. EL PROYECTO TENDRÁ UNA SUPERFICIE TOTAL DE 219,455.00 M2. USO DE SUELO PREDOMINANTE ES EL USO AGRÍCOLA, Y EN ALGUNAS PARTES TIENE VEGETACIÓN DE MATORRAL SUBINERME. EXTRACCIÓN SE LLEVARÁN A CABO SOBRE EL CAUCE DE LA CORRIENTE DENOMINADA RÍO LAGOS O RÍO SAN JUAN DE LOS LAGOS.							
18	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2019TD028	TIMOTHY ALEXANDER BISHOP N/D	REMDELACION CASA TIMOTHY	MIA- PARTICULAR	29-MAR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA DEMOLICION PARCIAL Y REMODELACION DE UNA CASA HABITACION DE DOS PISOS CON ALBERCA, SOBRE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,220.9280 METROS CUADRADOS, LA CUAL CONTEMPLA 659.9870 METROS CUADRADOS DE PREDIO DE PROPIEDAD, 253.4720 METROS CUADRADOS DE TMG Y 307.4690 METROS CUADRADOS DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE.							
19	PUEBLA	ZARAGOZA	21PU2019HD027	CRISTINA JIMENEZ JIMENEZ	TRAMITE CNA-01-005 CONCESIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES EN EL CAUCE DEL RÍO ACUACO EN LA LOCALIDAD DE ACUACO, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, PUE.	MIA- PARTICULAR	02-ABR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE REALIZARA EN LA LOCALIDAD DE ACUACO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, PUEBLA. EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCION, CRIBADO Y TRANSPORTE DE 23,000 M3 DE ARENA DEL LECHO DEL RIO ACUACO PARA SU COMERCIALIZACION Y SE LLEVARAN A CABO LO LARGO DE 812.66 M DEL CAUCE DEL RIO A 1.5 KM DE LA COMUNIDAD DE ZARAGOZA. PARA DAR COMIENZO A LA ETAPA DE EXTRACCION DEL MATERIAL, NO ES NECESARIO REALIZAR ACCIONES PREVIAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO COMO DESMONTE O TALA DE ARBOLES, ASI COMO, LA CONSTRUCCION DE ALGUN TIPO DE OBRA ADICIONAL. EL PAISAJE CERCAÑO AL SITIO, LA FLORA Y LA FAUNA NO SE VERAN AFECTADOS POR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO. EL PROYECTO SE DESENVUELVE EN DOS ETAPAS: LA EXTRACCION DEL MATERIAL Y EL PROCESO DE CRIBADO, TAMBIEN SE CONSIDERARÁ EL TRASLADO DEL MATERIAL GEOLOGICO Y, CONCLUYE EN LA COMERCIALIZACION DE LA ARENA Y EL ABANDONO DEL SITIO. EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ES DE 1 AÑO, ES NECESARIO MENCIONAR QUE SE REALIZARA UNICAMENTE LOS DIAS EN QUE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y LAS CONDICIONES EN EL CAUCE DEL RIO ASI LO PERMITAN.							

20	QUERETARO	JALPAN DE SERRA	22QE2019UD014	SANDRA MARIA DE LA LUZ MONTERO TREJO	CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO	MIA- PARTICULAR	01-ABR-19
----	-----------	-----------------	-------------------------------	--------------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 36-89-82.08 HA PARA LA CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

21	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2019TD031	CESAR VLADIMIR JUAREZ ALDANA	TURQUESA BACALAR	MIA- PARTICULAR	03-ABR-19
----	--------------	---------	---------------	------------------------------	------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CABAÑA DE MADERA PREFABRICADA CON TRES RECAMARAS, PALAPA CON TERRAZA PILOTEADA, ESTACIONAMIENTO, ANDADORES Y REHABILITACIÓN DE BAÑOS EXTERIORES. EN LA ZONA FEDERAL LAGUNAR Y ÁREA LAGUNAR SE INSTALARÁ UN MUELLE DE MADERA CON PALAPA.

22	SONORA	HERMOSILLO	26SO2019ED018	SUNORA S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO PLANTA DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, SUNORA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA- PARTICULAR	28-MAR-19
----	--------	------------	---------------	---------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE SOLAR EN 4 ETAPAS, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 300 MWAC EN UNA SUPERFICIE DE 382.591 HAS MISMAS QUE SE CONSTRUIRAN EN 4 ETAPAS DE 75 MWAC. CADA UNA EN UNA SUPERFICIE DE 495-72-20.87 HAS DENTRO DE UN POLIGONO DE 527.16 HAS, SE INSTALARAN 1,142,064 PANELES FOTOVOLTAICOS MONOCRISTALINOS CON LOS CUALES SE PUEDE ALCANZAR UNA POTENCIA TOTAL INSTALADA DE 300 MWAC, CONTARA CON 103 INVERSORES, 103 TRANSFORMADORES Y UNA CONDUCCION DE LA ENERGIA GENERADA, CONTANDO CON AREA DE MANIOBRAS DE TERRACERIA, OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO, QUE JUNTO CON LA SUPERFICIE DE SEMBRADO DE PANELES SOLARES 8443-02-64.40 HAS) SUMARAN EN CONJUNTO UNA INFRAESTRUCTURA DE OBRAS PERMANENTES DE 495-72-20.87 HAS, ESTIMA QUE LA PLANTA GENERARA EN SU TOTALIDAD DE PRODUCCION ANUAL APROXIMADA DE 892 GWH/AA'O (892,511,000 KWH), INYECTANDO LA ENERGIA A LA SUBESTACION SERI CON UNA LINEA DE TRANSMISION EN TENSION DE 230 KV CON UNA LONGITUD DE 3 KM, SE REALIZARA DENTRO DE LOS LIMITES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE HERMOSILLO, MODIFICACION 2014, POR LO QUE LA EVALUACION DEL CAMBIO DE USO DE SUELO SERA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO.

23	SONORA	SAHUARIPA	26SO2019MD020	EXPLORACIONES ALORO S.A. DE C.V.	IP PROYECTO LOS VENADOS, MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SON	INFORME PREVENTIVO	01-ABR-19
----	--------	-----------	---------------	----------------------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 14 PLANILLAS DE BARRENACION DE 14M X 7M QUE OCUPA 0.1372 HAS Y 1,553 M DE CAMINOS NUEVOS DE 7 M. DE ANCHO QUE OCUPA 1.0871, SIENDO UN TOTAL DE 1.2243 HAS DE UNA SUPERFICIE ENVOLVENTE DE 11.52 HAS. DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1524.3090 HAS.

24	YUCATÁN	TELCHAC PUEBLO	31YU2019TD020	GRUPO INMOBILIARIO KIRI	CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOTIFICACION TELCHAC PUEBLO	MIA- PARTICULAR	20-MAR-19
----	---------	----------------	-------------------------------	-------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y POSTERIOR LOTIFICACIÓN DE UN PREDIO DE 55,970.20 M2, UBICADO AL NORTE DE LA LOCALIDAD DE TELCHAC PUEBLO, MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN. LA DIVISIÓN SE REALIZARÁ EN 119 LOTES DE ENTRE 340 Y 360 M2 APROXIMADAMENTE, PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS. SE DIVIDIRÁ EN 7 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA.

25	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2019TD021	CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	4 VILLAS SAN BENITO	MIA- PARTICULAR	02-ABR-19
----	---------	--------	-------------------------------	--	---------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CREACIÓN DE 4 VILLAS FRENTE AL MAR EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO DE DOS NIVELES CADA UNA, COMO SEGUNDA RESIDENCIA, EN UNA SUPERFICIE DE 800 M2, SE UBICA EN LA LOCALIDAD DE SAN BENITO, MUNICIPIO DE DZEMUL, YUCATÁN.

4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 28 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
----	---------	-----------	-------	------------	----------	-----------	------------------

1	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	03BS2019TD020	WHELAN PROPERTIES S DE RL DE CV	CASA HABITACION PARCELA 59 EN SAN JUANICO	DTU.-MODALIDAD B	28-MAR-19
---	---------------------	---------	---------------	---------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE OBTENER LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y FORESTAL PARA POSTERIORMENTE CONSTRUIR 2 CASAS HABITACION Y SUS AREA AFINES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: AREAS VERDES 4,405.62 M2, AREA COMUN 3, 953.95 M2, ACCESO VEHICULAR 963.45 M2, CASAS HABITACION 461.00 M2, AREA DE CONSERVACION (ZOFEMAT) 992.69 M2.

2	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	15/L7-0047/04/19	FRANCISCO CAMPOS BERNAL	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES (NIVEL INTERMEDIO)	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	02-ABR-19
---	------------------	------------------	------------------	-------------------------	--	---	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON DIEZ INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 40.29 HECTAREAS.

3	ESTADO DE MEXICO	AMANALCO	15/L7-0048/04/19	EJIDO LOS SAUCOS DOTACION Y AMPLIACION	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO DE MANEJO FORESTAL PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	02-ABR-19
---	------------------	----------	------------------	---	--	--	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON DIEZ INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 564.98 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 946.53 HECTAREAS.

4	ESTADO DE MEXICO	AMANALCO	15/L7-0056/04/19	EJIDO SAN MATEO AMANALCO	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NIVEL INTERMEDIO	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	02-ABR-19
---	------------------	----------	------------------	-----------------------------	--	--	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON DIEZ INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 90.390 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 766.618 HECTAREAS.

5	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15/L7-0067/04/19	ENRIQUE MERCADO LOZA	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN EL PREDIO "TERRENO DE LABOR Y MONTE, UBICADO EN EL RANCHO CANCHILLAS"	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	03-ABR-19
---	------------------	----------------	------------------	----------------------	--	--	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON TRES INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 106.08 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 143.64 HECTAREAS.

6	ESTADO DE MEXICO	OZUMBA	15/L7-0090/04/19	EJIDO DE OZUMBA	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, EJIDO OZUMBA DE ALZATE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	03-ABR-19
---	------------------	--------	------------------	-----------------	---	--	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON DIEZ INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 20.21 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 25.75 HECTAREAS.

7	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23QR2019TD030	TOES IN THE SAND 2018 S. DE R.L DE C.V.	TOES IN THE SAND BEACH HOUSE	DTU.-MODALIDAD B	29-MAR-19
---	--------------	-----------------	-------------------------------	--	------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR PARA RECREACIÓN, CONVIVENCIA FAMILIAR Y DESCANSO. EN UNA SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DE 1,999.22 M2. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 2,989.29 M2.

8	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA	28/L7-0391/03/19	RODOLFO CRUZ MARTINEZ	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL PREDIO PARTICULAR PALITOS BLANCOS, MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	28-MAR-19
---	------------	----------------	------------------	-----------------------	---	--	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: REALIZAR UN APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL PREDIO PALITOS BLANCOS DE ESPECIES COMUNES TROPICALES EN SELVA BAJA CADUCIFOLIA EL PREDIO CORRESPONDE A 136.294 HA DE MASA FORESTAL DESTINADAS AL ÁREA DE PRODUCCIÓN MADERABLES TENDRÁ UN CICLO DE CORTA EN EL CUAL SE APROVECHARAN MADERAS SUAVES Y DURAS EN EL PREDIO PARTICULAR PALITOS BLANCOS MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.

5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 28 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	COAHUILA	SALTILLO	05CO2018GD080	AUMA SALTILLO S.A. DE C.V.	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD PARTICULAR, OPERACION DE CASETA Y LINEA DE GAS NATURAL DE AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.	MIA.- PARTICULAR	16-OCT-18	28-MAR-19	NO APLICA
2	COAHUILA	SIERRA MOJADA	05CO2019MD005	MINERA METALÍN S.A. DE C.V.	SIERRA MOJADA 2	INFORME PREVENTIVO	08-FEB-19	22-MAR-19	8 AÑOS

3	DURANGO	TAMAZULA	10DU2018FD056	COMUNIDAD SAN JUAN DE TAMAZULA, MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO	LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA 34.5 KV Y CAMINO SAN JORGE EL PALMITO MPIO DE TAMAZULA DURANGO,DGO.	MIA.- PARTICULAR	29-AGO-18	15-FEB-19	32 AÑOS
4	DURANGO	HIDALGO	10DU2018FD058	TOMSA CONSTRUCCIONESS.A. DE C.V.	BANCO DE MATERIALES PETREOS PARA LA MODERNIZACION Y AMPLIACION A 12 METROS DE LA CARRETERA DURANGO-HIDALGO DEL PARRAL DE KM 259+000 AL KM 264+000,MPIO HIDALGO	MIA.- PARTICULAR	12-SEP-18	15-ENE-19	6 MESES
5	DURANGO	CANELAS	10DU2018FD066	MINERA MEXICANA LA CIENEGA SA DE CV	RELLENO SANITARIO TRASPANA MPIO DE CANELAS,DGO.	INFORME PREVENTIVO	16-OCT-18	17-OCT-18	SE DESECHA TRAMITE POR INPROCEDENTE
6	DURANGO	PENON BLANCO	10DU2018HD041	RANCHO LA PUERTA COLORADA S.A. DE C.V.	BORDO DE ALMACENAMIENTO LA FLOR Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MPIO. DE PEÑON BLANCO, DGO.	MIA.- PARTICULAR	06-JUL-18	11-JUL-18	NO PROCEDE MODALIDAD INCORRECTA
7	DURANGO	CANELAS	10DU2018MD023	MINERA MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA CASAS - ROSARIO.	INFORME PREVENTIVO	16-ABR-18	11-MAY-18	12 MESES
8	DURANGO	CANELAS	10DU2018MD024	MINERA MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA SAN RAMON.	INFORME PREVENTIVO	16-ABR-18	11-MAY-18	12 MESES
9	DURANGO	PUEBLO NUEVO	10DU2018MD025	IMPULSORA DE PROYECTOS MINEROS S.A. DE C.V.	LAS MARGARITAS, POR LA COMPAÑIA MINERA TEOCUITLA S.A. DE C.V.	INFORME PREVENTIVO	16-ABR-18	14-JUN-18	CADUCIDAD DE TRAMITE
10	DURANGO	NUEVO IDEAL	10DU2018MD030	JOHAN HEIDE DYCK	BANCO DE MATERIALES ARROYO EL MOLINO QUE PROMUEVE EL SR. JOHAN HEIDE DYCK.	MIA.- PARTICULAR	16-MAY-18	09-NOV-18	NEGATIVO
11	DURANGO	MAPIMI	10DU2018MD031	MINERA EXCELLON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CAMPAÑA DE EXPLORACION MINERA DIRECTA EL POETA Y EXCELMEX.	INFORME PREVENTIVO	18-MAY-18	20-MAR-19	CADUCIDAD DE TRAMITE
12	DURANGO	HIDALGO	10DU2018MD045	CONSTRUKINO SA DE CV	BANCO DE MATERIALES PETREOS PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION A 12 METROS DE LA CARRETERA DURANGO-PARRAL DEL KM 248 AL KM 253, MPIO. DE HIDALGO, DGO	MIA.- PARTICULAR	20-JUL-18	04-DIC-18	7 MESES
13	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO	10DU2018MD051	MINERA REAL DEL ORO, S.A. DE C.V.	PROYECTO EXPLORACION MINERA EL CASTILLO UBICADO EN EL MPIO DE SAN JUAN DEL RIO,DGO.	INFORME PREVENTIVO	16-AGO-18	27-SEP-18	6 MESES
14	DURANGO	CUENCAME	10DU2018MD065	MINERA ROBLE, S.A. DE C.V.	LA INDUSTRIA	MIA.- PARTICULAR	28-SEP-18	04-OCT-18	NO PROCEDE MODALIDAD INCORRECTA
15	DURANGO	DURANGO	10DU2018MD074	REFINADORA PLATA GUANACEVI, S.A. DE C.V.	PROYECTO MINERO EXPANSION, OPERACION Y ABANDONO DEL DEPOSITO DE JALES FILTRADOS GUANACEVI.	MIA.- PARTICULAR	28-NOV-18	11-DIC-18	SE DESECHA TRAMITE
16	DURANGO	GUANACEVI	10DU2018MD078	MINERA PLATA ADELANTE, SA DE CV	EXPLORACION MINERA DIRECTA CUÑAS	INFORME PREVENTIVO	14-DIC-18	07-MAR-19	3 AÑOS
17	DURANGO	DURANGO	10DU2019MD006	EJIDO OJO DE AGUA EL CAZADOR	ARROYO EL 7 PARA EXTACCION DE MATERIALES PETREOS SECTOR MINERO DENTRO DEL N.C.P.E. OJO DE AGUA EL CAZADOR DEL MPIO DE DGO.	MIA.- PARTICULAR	31-ENE-19	21-MAR-19	SE DESECHA TRAMITE

18	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2019MD012	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA CON BARRENACION A DIAMANTE NEGRITOS	INFORME PREVENTIVO	22-ENE-19	12-MAR-19	36 MESES
19	GUERRERO	COPALA	12GE2018TD111	JULLENNY YERITXIA CAHUA FERNANDEZ	RESTAURANT EL EDEN	MIA.-PARTICULAR	17-DIC-18	21-MAR-19	10 AÑOS CONSTRUCCION Y 50 OPERACIÓN
20	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2018TD112	OCEAN ONE DIAMANTE S.A. DE C.V.	TORRE C LA ISLA	MIA.-PARTICULAR	19-DIC-18	26-MAR-19	5 AÑOS CONSTRUCCION Y 99 OPERACION.
21	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018TD043	REGINO RUIZ ARREOLA	OBRA EN ZFMT Y RESTAURANTE REGINOS	MIA.-PARTICULAR	06-JUL-18	29-ABR-19	30 AÑOS
22	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018TD075	BANCO SANTANDER MEXICO S.A.	VIVIENDA UNIFAMILIAR TURÍSTICA CASA IYARI	MIA.-PARTICULAR	06-NOV-18	01-ABR-19	50 AÑOS
23	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA	19NL2018UD198	CASAS JAVER, S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PUNTA CASTILLA	MIA.-PARTICULAR	23-NOV-18	28-MAR-19	30 MESES
24	NUEVO LEON	GUADALUPE	19NL2019UD003	BANCA AFIRME, SOOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO (DIVISION FIDUCIARIA)	PRIVADAS MASAI	MIA.-PARTICULAR	28-ENE-19	27-MAR-19	2 AÑOS
25	QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES	22QE2018FD038	OMYA MEXICO, S.A. DE C.V.	AREA DE TERREROS PUERTO MARMOL LOS ESPAÑOLES	MIA.-PARTICULAR	01-AGO-18	24-ENE-19	NO APLICA
26	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23QR2017TD084	CASA CAROLINE S. DE R.L. DE C.V.	CASA CAROLINA	MIA.-PARTICULAR	06-OCT-17	29-MAR-19	NO APLICA
27	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2017TD115	COZUMEL VILLAGES S.A. DE C.V.	HOTEL OCCIDENTAL COZUMEL	MIA.-PARTICULAR	15-DIC-17	29-MAR-19	50 AÑOS OPERACIÓN
28	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2018TD145	JUAN PABLO CORDOVA SANCHEZ	BOA BEACH	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18	29-MAR-19	NO APLICA
29	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2018TD150	NINIVE KARINA USCANGA CANO	CASA OLAFSON	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-18	05-MAR-19	NO APLICA
30	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2018TD165	ANDREW FRANK OLAVARRIETA TAYLOR	CASA ALEGRIA	MIA.-PARTICULAR	21-NOV-18	01-MAR-19	NO APLICA
31	SONORA	GUAYMAS	26SO2018ID149	MARES SEA FOOD S.A DE C.V.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTA PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADO PELETIZADO, UBICADO EN LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE EN EL PARQUE INDUSTRIAL RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.	MIA.-PARTICULAR	19-DIC-18	13-MAR-19	12 MESES CONSTRUCCION Y 30 AÑOS OPERACION
32	SONORA	PUERTO PEÑASCO	26SO2018UD151	ASOCIACION DE CONDOMINIOS ISLAS DEL MAR A.C.	CONDOMINIO ISLAS DEL MAR	MIA.-PARTICULAR	19-DIC-18	19-MAR-19	6 AÑOS OPERACIÓN Y 50 AÑOS OPERACIÓN
33	SONORA	HERMOSILLO	26SO2019PD009	NEGOCIO AGRICOLA SAN ENRIQUE SA DE CV	PROYECTO AMPLIACION ACUICOLA NASE PARA EL CULTIVO SEMIINTENSIVO DE CAMARON AZUL Y BLANCO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA.-PARTICULAR	01-FEB-19	14-MAR-19	12 MESES CONTRUCCION Y 25 AÑOS OPERACION
34	SONORA	GUAYMAS	26SO2019TD003	INMOBILIARIA AMANECERES BAHIA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	OBRA DE PROTECCION COSTERA PARA PROYECTO BELO HORIZONTE EN PARCELAS 20 Y 23 EN SAN CARLOS	MIA.-PARTICULAR	11-ENE-19	29-MAR-19	1 AÑO OPERACION Y 50 AÑOS OPERACION

35	TAMAULIPAS	CASAS	28TM2017MD069	ZHONG GOU MINING SA DE CV	APROVECHAMIENTO MINERO MILAGROS	MIA.-PARTICULAR	27-NOV-17	26-ABR-18	8 AÑOS OPERACIÓN Y 24 MESES CONSTRUCCIÓN
36	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	28TM2018HD049	DESARROLLOS HIDRAULICOS DE TAM S.A. DE C.V.	OPERACION DEL PROCESO DE MICROFILTRACION DE LA PTAR TIERRA NEGRA DEL MPIO DE CIUDAD MADERO	MIA.-PARTICULAR	01-JUN-18	13-AGO-18	30 AÑOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
37	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	28TM2018HD051	INMOBILIARIA PORTUARIA DE ALTAMIRAS DE RL DE CV	CONSTRUCCION DE UN MUELLE COMPLEMENTARIO PARA OPERACION DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR UBICADO EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA	MIA.-PARTICULAR	11-JUN-18	21-SEP-18	50 AÑOS OPERACIÓN Y 48 MSES CONSTRUCCIÓN
38	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	28TM2018HD067	QMAX MEXICO, S.A. DE C.V.	MIA PARTICULAR,, DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN FRENTE DE AGUA DEL RIO PANUCCO, ENTRE LOS CADENAMIENTO DEL CANAL DE NAVEGACION DEL PUERTO DE TAMPICO	MIA.-PARTICULAR	30-JUL-18	28-SEP-18	10 AÑOS DE OPERACION
39	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	28TM2018HD072	QMAX MEXICO, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE SITIO DE PLANTA INDUSTRIAL PARA LA PREPARACIÓN MANEJO, CARGA Y DESCARGA DE FLUIDOS DE PERFORACION	MIA.-PARTICULAR	09-AGO-18	11-OCT-18	50 AÑOS OPERACIÓN Y 38 SEMANAS CONSTRUCCION
40	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	28TM2018I0031	SILKIMYA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE SILICAS PRECIPITADAS, SILICATOS SINTETICOS Y SUS DERIVADOS EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, EN ALTAMIRA, TAMP.	MIA.-PARTICULAR	21-MAR-18	04-SEP-18	NO APLICA
41	TLAXCALA	ZACATELCO	29TX2019UD001	ESTUDIOS SUPERVISION TOPOGRAFICA INGENIERIA MEXICANA APLICADA SA DE CV	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD DE CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA PUEBLA-TLAXCALA E.C. ZACATELCO – GUARDIA	MIA.-PARTICULAR	08-ENE-19	27-FEB-19	9 MESES PARA LA OBRA Y 120 AÑOS DE OPERACIÓN
42	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2018TD101	RAUL EDUARDO PONCE FERNANDEZ	CONSTRUCCION Y OPERACION DE CASA HABITACIONAL CASA KAYRA	MIA.-PARTICULAR	14-SEP-18	22-MAR-19	1 AÑO 20 AÑOS
43	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2018TD121	ABRIL TRUJILLO MENA	CASA TRUJILLO	MIA.-PARTICULAR	17-OCT-18	11-MAR-19	8 AÑOS 20 AÑOS
44	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2018TD125	ROXANA ADELINA CHABLE VALLE	CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION EN EL MUNICIPIO DE DZEMUL, YUCATAN.	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-18	19-MAR-19	1 AÑO 20 AÑOS
45	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD126	WEBSTER FRANKLIN HURD II N/D	CONSTRUCCION DE UNA CASA VERANIEGA EN LA COMUNIDAD DE CHUBURNA, MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.	MIA.-PARTICULAR	23-OCT-18	13-MAR-19	4 MESES 20 AÑOS
46	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD128	OPERADORA TURISTICA YUCALPETEN SA DE CV	HOTEL SIAN KA AN YUCALPETEN	MIA.-PARTICULAR	26-OCT-18	31-ENE-19	1 AÑO 20 AÑOS

47	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD132	LIVIA JAKABEK N/D	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA CASA DE PLAYA EN EL LOTE 14 DE CHUBURNA PUERTO	DTU.- MODALIDAD B	31-OCT-18	01-ABR-19	2 AÑOS 20 AÑOS
48	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD140	SERVICIOS TECNOLOGICOS NACIONALES S.A. DE C.V.	SITIO DE RESGUARDO DE EMBARCACIONES	MIA.- PARTICULAR	16-NOV-18	14-MAR-19	3 MESES 20 AÑOS
49	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD142	FERNANDO JAVIER VILLAJUANA MENDEZ	CONSTRUCCION Y OPERACION DE CASA DE PLAYA CHELEM PUERTO	MIA.- PARTICULAR	16-NOV-18	06-MAR-19	2 AÑOS 20 AÑOS
50	YUCATÁN	HUNUCMA	31YU2018TD144	MARIO ROMAN PUERTO CORTEZ	CONSTRUCCION Y OPERACION DE DEPARTAMENTOS SISAL	MIA.- PARTICULAR	21-NOV-18	13-MAR-19	3 AÑOS 20 AÑOS
51	YUCATÁN	TELCHAC PUERTO	31YU2018TD152	KARLA CRISTINA ESTRADA GAMBOA	CASA ESTRADA	MIA.- PARTICULAR	30-NOV-18	22-MAR-19	2 AÑOS 20 AÑOS
52	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD156	MARIA DE LA LUZ MOJICA RUIZ	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA CASA DE PLAYA EN CHICXULUB PUERTO	MIA.- PARTICULAR	03-DIC-18	19-MAR-19	5 AÑOS 20 AÑOS
53	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD157	RUBEN FRANCISCO DOMINGUEZ ARCEO	CONSTRUCCION Y OPERACION DE CASA DE VERANO DOMINGUEZ.	MIA.- PARTICULAR	04-DIC-18	22-MAR-19	5 AÑOS 20 AÑOS
54	YUCATÁN	UCU	31YU2018UD114	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES S.A. DE C.V.	PARQUE LOGISTICO UCU AMPLIACION	MIA.- PARTICULAR	03-OCT-18	13-MAR-19	5 AÑOS 20 AÑOS
55	ZACATECAS	VILLA DE COS	32ZA2019MD006	FDT MEXICANA	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA DIRECTA SAN FRANCISCO 246530	INFORME PREVENTIVO	20-FEB-19	02-ABR-19	6 MESES

AVISO A PROMOVENTES

SE INFORMA QUE A EFECTO DE VALIDAR QUE EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SE HAYA EFECTUADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B DEL ARTÍCULO 194 H, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ES NECESARIO QUE PRESENTEN JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO, LA MEMORIA DE CÁLCULO CON LOS RESULTADOS DEL LLENADO DE DICHAS TABLAS.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EN CASO DE QUE SE DETECTE QUE EL PAGO EFECTUADO ES MENOR AL QUE LE CORRESPONDE, LES SERÁ REQUERIDO POR ESCRITO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBAN LA NOTIFICACIÓN REALICEN EL PAGO CORRECTO, O EN SU CASO, SE DESECHARÁ EL TRÁMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3º PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y ARTÍCULO 17-A DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A TODOS LOS USUARIOS QUE INGRESEN TRÁMITES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL O EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT EN LOS ESTADOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, CON RESPECTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) EN SUS DIFERENTES MODALIDADES (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A Y SEMARNAT-004-03-B), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34 LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), DEBERÁN PUBLICAR A SU COSTA, UN EXTRACTO DEL PROYECTO DE LA OBRA O ACTIVIDAD, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA MIA A ESTA SECRETARÍA.

DICHO EXTRACTO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL RESPONSABLE DEL PROYECTO;
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, INDICANDO LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN;
UBICACIÓN DEL LUGAR EN EL QUE LA OBRA O ACTIVIDAD SE PRETENDA EJECUTAR, INDICANDO EL ESTADO Y MUNICIPIO Y HACIENDO REFERENCIA A LOS ECOSISTEMAS EXISTENTES Y SU CONDICIÓN AL MOMENTO DE REALIZAR EL ESTUDIO, Y
INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES EFECTOS AMBIENTALES QUE PUEDE GENERAR LA OBRA O ACTIVIDAD Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y REPARACIÓN QUE SE PROPONEN;

POR LO ANTES EXPUESTO SE LE SOLICITA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS A QUE HAYA PUBLICADO EL EXTRACTO, DEBERÁ REMITIR A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA PÁGINA DEL PERIÓDICO DONDE SE HUBIERE REALIZADO LA PUBLICACIÓN, PARA QUE SEA INCORPORADA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y PARA TENER LA EVIDENCIA DE QUE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO POR LA LGEEPA.

A PARTIR DE LA FECHA ESTA PUBLICACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS INGRESADOS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA EN EL ARCHIVO DINÁMICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL UBICADO EN AV. EJÉRCITO NACIONAL 223, COL. ANÁHUAC, DEL MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P 11320, Y LOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA EN EL DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE CADA DELEGACIÓN EN LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO PODRÁN SER CONSULTADOS EN SU VERSIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET CON LA CLAVE CORRESPONDIENTE.

AVISO

SE INFORMA A LA CIUDADANÍA QUE A PARTIR DEL 17 DE MARZO DEL 2016 SE PODRÁN CONSULTAR LOS TRÁMITES INGRESADOS Y RESUELTOS, COMPETENCIA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ENERGÍA Y AMBIENTE (ASEA) EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016

ATENTAMENTE
LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO,
SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES CONSULTAS PÚBLICAS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

CONSULTA PÚBLICA DE PROYECTO

“FRACCIONAMIENTO PARAÍSO MAYA 5”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE EN FECHA **28 DE MARZO DE 2019**, SE DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“FRACCIONAMIENTO PARAÍSO MAYA 5”** QUE SE LOCALIZA EN EL **MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, PROMOVIDO POR EL **C. CARLOS ALBERTO GUERRA CASTRO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **VIVO DESARROLLO, S.A.P.I DE C.V.**, REGISTRADO CON CLAVE **23QR2018TD134**.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE SE DETERMINÓ PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR, DEL PROYECTO UBICADO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, DURANTE EL PERIODO DEL **29 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2019**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR**, DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **QUINTANA ROO, UBICADA EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.8; ZONA HOTELERA, C.P. 77500, CANCÚN, QUINTANA ROO**, EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, Y EN LAS HORAS HÁBILES DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CONSIDERANDO EL HUSO HORARIO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y/O MUNICIPIO DEL ESTADO. ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, INGRESANDO LA CLAVE EL PROYECTO **23QR2018TD134**.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes> A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **QUINTANA ROO** O BIEN, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

CONSULTA PÚBLICA DE PROYECTO

“MODIFICACIÓN DEL HOTEL ESENCIA, XPU-HA MÉXICO”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE EN FECHA **03 DE ABRIL DE 2019**, SE DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**MODIFICACIÓN DEL HOTEL ESENCIA, XPU-HA MÉXICO**” QUE SE LOCALIZA EN EL **MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD**, PROMOVIDO POR LA **C. ADRIANA BACILIO BERNABÉ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL **HOTEL ESENCIA, S. DE R.L. DE C.V.**, REGISTRADO CON CLAVE **23QR2019TD021**.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE SE DETERMINÓ PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR, DEL PROYECTO UBICADO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, DURANTE EL PERIODO DEL **04 DE ABRIL AL 03 DE MAYO DE 2019**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR**, DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **QUINTANA ROO, UBICADA EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.8; ZONA HOTELERA, C.P. 77500, CANCÚN, QUINTANA ROO**, EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, Y EN LAS HORAS HÁBILES DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CONSIDERANDO EL HUSO HORARIO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y/O MUNICIPIO DEL ESTADO. ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, INGRESANDO LA CLAVE EL PROYECTO **23QR2019TD021**.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes> A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **QUINTANA ROO** O BIEN, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

EN EL MARCO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“UNIDAD MINERA SAN ANTONIO”**, QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DETERMINÓ INICIAR A PARTIR DEL **28 DE FEBRERO DE 2019** Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 38 Y 40 A 43 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL; 12, FRACCIÓN IX, 38 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, **LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

CONVOCA

A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, INVESTIGADORES, AGRUPACIONES SOCIALES Y PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, A PARTICIPAR EN LA

REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN

ACERCA DEL PROYECTO DENOMINADO **“UNIDAD MINERA SAN ANTONIO”** PROMOVIDO POR LA EMPRESA **COMPAÑÍA MINERA PITALLA, S.A. DE C.V.**, QUE SE CELEBRARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, Y QUE SE LLEVARÁ A CABO **EL 11 DE ABRIL DE 2019 EN EL SALÓN DEL CASINO BELLAVISTA, UBICADO EN AVENIDA LA PAZ S/N, FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**

OBJETIVOS

1. QUE EL PROMOVENTE DEL PROYECTO INFORME Y EXPONGA LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL MISMO, LOS POSIBLES IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES QUE SE OCASIONARÍAN POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN QUE SERÍAN IMPLEMENTADAS.
2. QUE LOS ASISTENTES INTERVENGAN PRESENTANDO OBSERVACIONES Y PROPUESTAS SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, SUS POSIBLES IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PLANTEADAS POR EL PROMOVENTE, CONFORME A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
3. QUE EL PROMOVENTE ATIENDA, DURANTE LA REUNIÓN, LAS DUDAS QUE LE SEAN PLANTEADAS EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, SUS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PLANTEADAS.
4. QUE LA SEMARNAT, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, ESCUCHE Y RECIBA LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

BASES DE PARTICIPACIÓN

LA SEMARNAT, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA Y LA **DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, COORDINARÁ LA AGENDA DE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN.

LA INVITACIÓN Y ACCESO A LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN ESTARÁ ABIERTA A TODA PERSONA INTERESADA, SIENDO EL ÚNICO REQUISITO SU REGISTRO DE ASISTENCIA EN LA LISTA QUE PARA ESE EFECTO SE UTILICE.

AQUELLOS INTERESADOS EN EXPONER OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS **RELATIVAS AL IMPACTO AMBIENTAL** DEL PROYECTO DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DEBERÁN SOLICITAR EL TIEMPO ANTES DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA MISMA. CON EL OBJETO DE CONTAR CON LA MAYOR INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO, Y QUE LOS PONENTES CUENTEN CON TIEMPO SUFICIENTE PARA SU EXPOSICIÓN, SE ACEPTARÁN LAS PRIMERAS 30 SOLICITUDES QUE CUMPLAN CON LOS NUMERALES 1 A 3 QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. LLENAR EL **“FORMATO DE SOLICITUD DE PONENCIA”**, EL CUAL SE PUEDE SOLICITAR EN LA **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT UBICADA EN CALLE MELCHOR OCAMPO No. 1045, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, O BIEN, EN EL CORREO ELECTRÓNICO: SISTEMAS@BCS.SEMARNAT.GOB.MX**

2. ANEXAR AL “FORMATO DE SOLICITUD DE PONENCIA” EL DOCUMENTO IMPRESO O ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LAS OBSERVACIONES O PROPUESTAS RELATIVAS AL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO Y QUE SE PRESENTARÁ DURANTE LA REUNIÓN. LA SEMARNAT, REVISARÁ DICHOS DOCUMENTOS Y SÓLO ACEPTARÁ AQUELLOS QUE CONTENGAN OBSERVACIONES DE CARÁCTER LEGAL Y TÉCNICO RELACIONADAS CON EL IMPACTO AMBIENTAL DEL MISMO. SÓLO LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON ESTE REQUISITO, Y QUE SERÁN NOTIFICADAS A MÁS TARDAR EL DÍA ANTERIOR A LA REUNIÓN, PODRÁN PRESENTAR SU PONENCIA. TAMBIÉN A QUIENES HAYAN ENVIADO DOCUMENTOS QUE NO ESTÉN RELACIONADOS CON EL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO SE LES COMUNICARÁ QUE NO PODRÁN PRESENTAR SU PONENCIA, AUNQUE SUS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS SE INCLUIRÁN EN EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO.

3. LA RECEPCIÓN DE LAS PONENCIAS SE HARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y **HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019**, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL Y EN EL CORREO ELECTRÓNICO ANTES MENCIONADO.

4. LA PERSONA ACEPTADA COMO PONENTE NO PODRÁ CEDER SU TIEMPO ASIGNADO A OTRA PERSONA, Y POR ELLO SE LE SOLICITARÁ UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DURANTE LA REUNIÓN.

5. **EL TIEMPO ASIGNADO** PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS **SERÁ DETERMINADO** POR LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA Y LA **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT**, PERO ÉSTE NO PODRÁ EXCEDER DE 8 MINUTOS. EL ORDEN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES SERÁ ESTABLECIDO EN FUNCIÓN DE LA HORA EN QUE SEAN RECIBIDAS LAS PONENCIAS.

6. TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE NO SE INSCRIBAN O PARTICIPEN COMO PONENTES CONFORME A LAS BASES 1 A 5, PODRÁN PARTICIPAR EN EL SEGMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PREVISTO EN EL ORDEN DEL DÍA, AJUSTÁNDOSE A LA DINÁMICA Y TIEMPOS QUE PARA ELLO SE ESTABLEZCAN; O BIEN, PODRÁN ENVIAR SUS COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA DELEGACIÓN FEDERAL.

7. EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, TODAS LAS PREGUNTAS, OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL **NOMBRE COMPLETO** DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, ASÍ COMO, DE SER EL CASO, LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA Y SU CORREO ELECTRÓNICO.

8. EL EXPEDIENTE DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO POR EL PROMOVENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO EN EL PORTAL DE INTERNET: [HTTPS://APPS1.SEMARNAT.GOB.MX:445/DGIRADocs/DOCUMENTOS/BCS/ESTUDIOS/2019/03BS2019M0004.PDF](https://apps1.semarnat.gob.mx:445/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2019/03BS2019M0004.pdf)

9. DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, LOS ASISTENTES DEBEN ABSTENERSE DE UTILIZAR O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE PROPAGANDA, MANIFESTACIÓN O COMPORTAMIENTO QUE PUEDA ALTERAR EL ORDEN Y EL BUEN DESARROLLO DE LA REUNIÓN (COMO GRITOS, SILBIDOS, APLAUSOS, USO DE ALTAVOZ, ETC.) Y DEBERÁN TENER EN TODO MOMENTO ACTITUDES DE RESPETO, TOLERANCIA Y CIVILIDAD DURANTE LAS INTERVENCIONES, A EFECTO DE QUE LA REUNIÓN CUMPLA CON EL PROPÓSITO DE SER UN EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVO, ORDENADO Y CORRESPONSABLE.

10.- EN CASO DE QUE SE CUMPLA ANTICIPADAMENTE CON ALGUNA ACTIVIDAD DEL ORDEN DEL DÍA, SE PODRÁ PASAR AL DESAHOGO DE LA SIGUIENTE, HASTA FINALIZAR LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN.

LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN SE DESARROLLARÁ CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

HORA	ACTIVIDAD
9:00 – 09:45	REGISTRO DE ASISTENTES
09:45 – 10:00	BIENVENIDA Y EXPLICACIÓN DE LA DINÁMICA DE LA REUNIÓN
10:00 – 11:30	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL PROMOVENTE
11:30 - 13:30	SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
13:30 – 13:45	RECESO
13:45 – 15:00	PRESENTACIONES DE PONENTES PREVIAMENTE REGISTRADOS CONFORME A LA CONVOCATORIA
15:00 – 16:30	RECESO DE COMIDA
16:30 – 18:00	PRESENTACIONES DE PONENTES PREVIAMENTE REGISTRADOS CONFORME A LA CONVOCATORIA (CONTINUACIÓN)
18:00 – 18:15	ELABORACIÓN, LECTURA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA Y CIERRE DE LA REUNIÓN



SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGOS DE DERECHOS QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COBRAN POR CONCEPTO DE LOS TRÁMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, MISMOS QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL **01 DE ENERO DE 2019**.

ARTÍCULO 194-H. POR LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, SE PAGARÁ EL DERECHO DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS O ACTIVIDADES CUYA EVALUACIÓN CORRESPONDA AL GOBIERNO FEDERAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES CUOTAS:

I.- POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL INFORME PREVENTIVO.

SIN AJUSTE

CON AJUSTE

I) \$ 12,896.53

\$ 12,897

II.- POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN SU MODALIDAD PARTICULAR, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B.

A) \$ 33,681.14

\$ 34,681

B) \$ 69,363.90

\$ 69,364

C) \$ 104,046.68

\$ 104,047

III.- POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B:

A) \$ 45,385.31

\$ 45,385

B) \$ 90,768.97

\$ 90,769

C) \$ 136,152.63

\$ 136,153

TABLA A			
No.	CRITERIOS AMBIENTALES	RESPUESTA	VALOR
1	¿Se trata de obras o actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación?	No	1
		Sí	3
2	¿Para el desarrollo del proyecto se requiere la autorización de impacto ambiental por el cambio de uso del suelo de áreas forestales, en selvas o zonas áridas?	No	1
		Si	3
3	¿El proyecto implica el uso o manejo de al menos una sustancia considerada dentro de las actividades consideradas altamente riesgosas?	No	1
		Sí	3

TABLA B		
GRADO	CUOTA A PAGAR SEGÚN EL INCISO CORRESPONDIENTE A LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE ARTÍCULO	RANGO
		(CLASIFICACIÓN)
Mínimo	a)	3
Medio	b)	De 5 a 7
Alto	c)	9

VI.- POR LA EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, SE PAGARÁ LA SIGUIENTE CUOTA:

VI) \$ 9,292.89 \$ 9,293

VIII.- POR LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE PAGARÁ LA SIGUIENTE CUOTA:

VIII) \$ 4,262.53 \$ 4,263

ARTÍCULO 194-I. POR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD Y, EN SU CASO, LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS EN MATERIA DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, SE PAGARÁ EL DERECHO POR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LIBERACIÓN AL AMBIENTE CONFORME A LAS SIGUIENTES CUOTAS:

I.) POR EL PERMISO DE LIBERACIÓN EXPERIMENTAL AL AMBIENTE DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, INCLUYENDO SU IMPORTACIÓN.

I) \$ 29,481.74 \$ 29,482

II) POR EL PERMISO DE LIBERACIÓN AL AMBIENTE EN PROGRAMA PILOTO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, INCLUYENDO SU IMPORTACIÓN.

II) \$ 29,481.74 \$ 29,482

III) POR EL PERMISO DE LIBERACIÓN COMERCIAL AL AMBIENTE DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, INCLUYENDO SU IMPORTACIÓN.

III) \$ 29,481.74 \$ 29,482

TRATÁNDOSE DE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN NEGATIVA DE CADA PERMISO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, SE PAGARÁ LA CUOTA.

I) \$ 25,426.40 \$ 25,426

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA

Artículo Primero. Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Artículo Tercero. Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Artículo Cuarto. Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo Quinto. Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

Artículo Sexto. Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

Artículo Séptimo. Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Octavo. Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

DISPOSICIÓN PRELIMINAR

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E

PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

SEGUNDA.- Identificación del Promovente

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

a) Persona física. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

b) Personas morales (sector privado). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

c) Personas morales oficiales (sector gobierno). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse de para tal efecto emita SINATEC.

TERCERA. Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

CUARTA.- Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
 - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
 - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará ésto información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

V. Integración del expediente.

V.1. La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

V.2. Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

V.3. Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

V.4. Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

VI. Consulta Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promoviente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.



SEMARNAT-04-003-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad B:
Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- MIA Regional B

- Estudio de riesgo modalidad Análisis de Riesgo





SEMARNAT-04-003-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad A:

No Incluye Actividad Altamente Riesgosa

● MIA Regional A

SEMARNAT-04-001

Recepción, evaluación y
resolución del Informe Preventivo

● Informe Preventivo

SERMARNAT-09-001-B

Trámite Unificado de Cambio de Uso
del Suelo forestal Modalidad B

● MIA Regional

● MIA Particular

● Estudio de Riesgo





SEMARNAT-04-002-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad A:

No incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Hidráulico
- Sector Energía
- Sector Industrial
- Sector Comunicaciones
- Sector Forestal
- Sector Turístico
- Sector Minero
- Sector Agropecuario
- Residuos Peligrosos





SEMARNAT-04-002-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad B:

Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Hidráulico
- Sector Industrial
- Sector Forestal
- Sector Minero
- Residuos Peligrosos
- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Energía Eléctrica
- Sector Comunicaciones
- Sector Turístico
- Sector Agropecuario
- Análisis de Riesgo

